

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 2/2013

VIEDMA, 3 de enero de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-12-1014**, caratulado: **"PÉREZ Carolina Maribela/Solicitud de traslado a CHOELE CHOEL"** y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la agente del Juzgado de Familia N° 7 de CIPOLLETTI, Escribiente Carolina Maribel PÉREZ, solicita traslado a la ciudad de CHOELE CHOEL, por los motivos de índole familiar expuestos en su presentación (razones de salud de su Sra. madre, Silvia Etel Carrera, Jueza de Paz de DARWIN (Expte. RH-12-0291)

Que la titular del organismo donde revista la agente no presenta objeciones al traslado en cuestión, solicitando se cubra la vacante en forma inmediata, una vez producido el **traslado**.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial ha prestado su conformidad al respecto, haciendo saber a la Sra. Jueza del Juzgado de Familia N° 7 de Cipolletti que por no contarse a la fecha con listado de aspirantes a ingresos, no será posible la petición formulada en relación al reemplazo inmediato en caso de resolverse favorablemente el pase a la ciudad de Choele Choel.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial presta su conformidad al respecto.

Que analizada la cuestión, el Superior Tribunal de Justicia, conforme los antecedentes arriados, considera procedente el disponer el traslado de la agente PÉREZ a Choele Choel y la incorporación de un ingresante al Juzgado de Familia 7 de CIPOLLETTI, lo que así se resuelve.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DISPONER a partir del **01-02-2013**, el traslado de la agente Escribiente **Carolina Maribel P/REZ**, del Juzgado de Familia N° 7 de CIPOLLETTI al Juzgado Civil y de Familia N° 31 de CHOELE CHOEL.

2º) DISPONER oportunamente la incorporación de un ingresante del orden de mérito vigente, con destino al Juzgado de Familia N° 7 de CIPOLLETTI.

3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ..

MIÓN - Administrador General.